

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Saavedra Bruno, Ministro de Comercio Exterior e Inversión, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Lima - Perú del 12 y 13 de agosto de 1999, a objeto de participar en la Reunión de la Comisión de la Comunidad Andina;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Comercio Exterior e Inversión al Viceministro de Inversión y Privatización Ing. MIGUEL LOPEZ BAKOVIC, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Presidente de la Republica